AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"**el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio**"**, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	**ESTIMADO ANUAL**	**MODIFICADO ANUAL**	**ESTIMADO TRIMESTRAL**	**MODIFICADO TRIMESTRAL**	**RECAUDADO TRIMESTRAL**	**VARIACIÓN**	**AVANCE FINANCIERO (%)**
Impuestos	$20,316,200.00	$20,331,800.00	$7,764,100.00	$7,779,700.00	$6,873,957.53	$890,142.47	88.54
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	31,693,214.00	32,278,214.00	11,715,114.00	12,300,114.00	11,086,725.86	628,388.14	94.64
Productos	328,004.00	328,004.00	89,004.00	89,004.00	50,971.90	38,032.10	57.27
Aprovechamientos	2,513,703.00	2,513,703.00	617,203.00	617,203.00	290,208.51	326,994.49	47.02
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	261,284,589.00	266,677,925.00	61,885,689.00	67,279,025.00	70,794,927.93	(8,909,238.93)	114.40
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	2.00	2.00	2.00	2.00	371,111.42	(371,109.42)	18555571.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$316,135,712.00**	**$322,129,648.00**	**$82,071,112.00**	**$88,065,048.00**	**$89,467,903.15**	**$(7,396,791.15)**	**109.01**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado en el trimestre por **$89,467,903.15**, en relación con el Ingreso Estimado del trimestre por **$82,071,112.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se alcanzó en un **109.01%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “Hubo menor recaudación a lo proyectado para el trimestre, pero en recaudación de impuesto predial en comunidades rurales hubo un aumento por lo que se realizó una ampliación debido al excedente”; **Derechos**, “No se alcanzó la meta estimada para el primer trimestre, ya que los primeros meses del años se tramitan el

mayor número de licencias de funcionamiento de los establecimientos, pero en este trimestre realizaron dicho trámite aproximadamente el 50% de establecimientos comerciales. Se realizó ampliación debido a algunas cuentas presupuestales excedidas"; **Productos**, "Se recaudó poco más de la mitad de lo estimado para el primer trimestre debido a que cuando se proyectaron los ingresos en este rubro se planteó aumentar el costo de los locales a los concesionarios del mercado, acción que no se realizó durante el primer trimestre, por lo cual los ingresos no aumentaron"; **Aprovechamientos**, "La proyección en aprovechamientos se aumentó este año por el rubro de explotación de bienes inmuebles del Ayuntamiento, lo cual durante el primer trimestre del año no se pudo recaudar debido a que las obras aún se encontraban en ejecución por lo cual no se podía hacer uso de ello"; **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, "hubo una mayor recaudación en este rubro porque son recursos que deposita Gobierno del Estado correspondiente al ramo 28 y 33. Se realizó una ampliación debido a las cuentas presupuestales excedidas del ingreso por aportaciones", **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, "Hubo recaudación en el primer trimestre en este rubro al cual no se le establece una meta alta ya que no es un ingreso seguro, sin embargo se recibieron ingresos del programa peso por peso". **(Figura 1)**

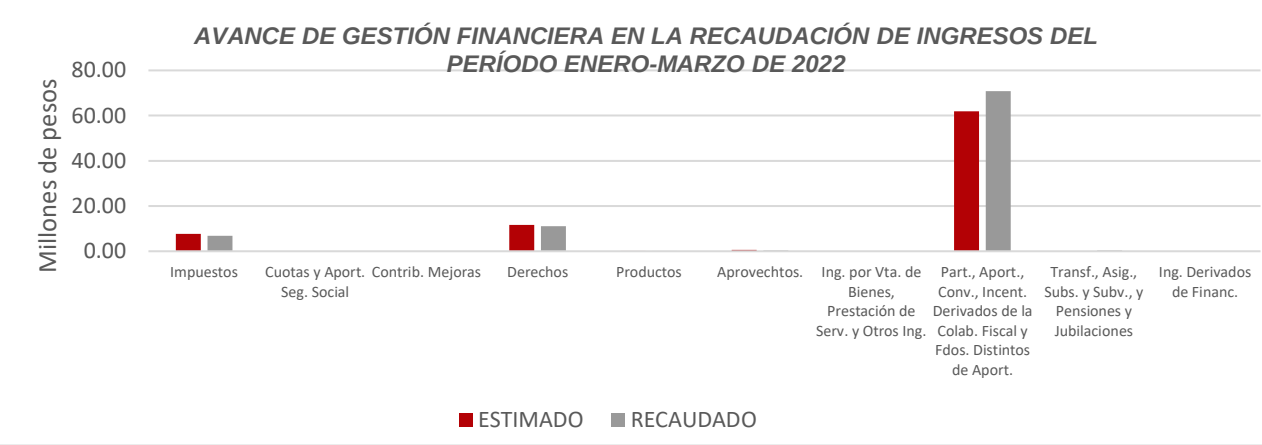

Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **$89,467,903.15**, que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **$316,135,712.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **28.30%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

Figura 2

b) Egresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	**APROBADO ANUAL**	**MODIFICADO ANUAL**	**APROBADO TRIMESTRAL**	**MODIFICADO TRIMESTRAL**	**DEVENGADO TRIMESTRAL**	**VARIACIÓN**	**AVANCE FINANCIERO %**
Servicios personales	$105,541,756.95	$105,968,556.80	$26,385,439.23	$26,812,239.08	$20,470,456.06	$6,341,783.02	76.35
Materiales y suministros	32,806,971.50	29,277,074.40	8,201,742.88	4,671,845.78	4,095,075.86	576,769.92	87.65
Servicios generales	71,713,793.23	65,740,771.91	17,928,448.32	11,955,427.00	9,018,209.25	2,937,217.75	75.43
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,831,452.43	24,490,415.00	4,707,863.11	10,366,825.68	4,486,695.24	5,880,130.44	43.28
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,724,267.67	7,079,977.67	1,931,066.92	1,286,776.92	110,440.86	1,176,336.06	8.58
Inversión pública	79,517,470.22	89,572,852.22	19,879,367.56	29,934,749.56	0.00	29,934,749.56	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	**$316,135,712.00**	**$322,129,648.00**	**$79,033,928.02**	**$85,027,864.02**	**$38,180,877.27**	**$46,846,986.75**	**44.90**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado en el trimestre por **$38,180,877.27**, en relación con el Egreso Modificado del trimestre por **$85,027,864.02**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se aplicaron en un **44.90%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “hubo un menor devengo ya que no se realizó contratación de personal, así como contratación de policías, la aplicación es por capitulo al capítulo mil, así mismo darles suficiencia presupuestal a ciertas partidas”; **Materiales y suministros**, “se tuvo un menor devengo en el presupuesto debido a que se utilizaron únicamente de forma correcta las partidas que son operativas. La reducción es por capitulo así mismo darles suficiencia presupuestal a ciertas partidas”; **Servicios generales**, “hubo un menor devengo ya que se están tomando medidas de lo requerido en cada área y lo programado por ejercer. La reducción es por capítulos para dar suficiencia presupuestal

a ciertas partidas y dar operatividad a las áreas requeridas"; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, "hubo un menor devengo esto en relación a que los apoyos a personas ha sido más eficiente y cuidando el presupuesto, la ampliación es por capítulos debido a los apoyos programados en las unidades administrativas y sus proyectos"; **Bienes muebles, Inmuebles e intangibles**, "hubo un menor devengo debido a que no se compraron bienes lo que es del primer trimestre, así mismo se adquirió equipo de cómputo y aires acondicionados"; **Inversión pública**, "por el momento se encuentra en la etapa de contratación de obras, se realizaron ampliaciones en el programa de FIMS aportaciones". **(Figura 3)**

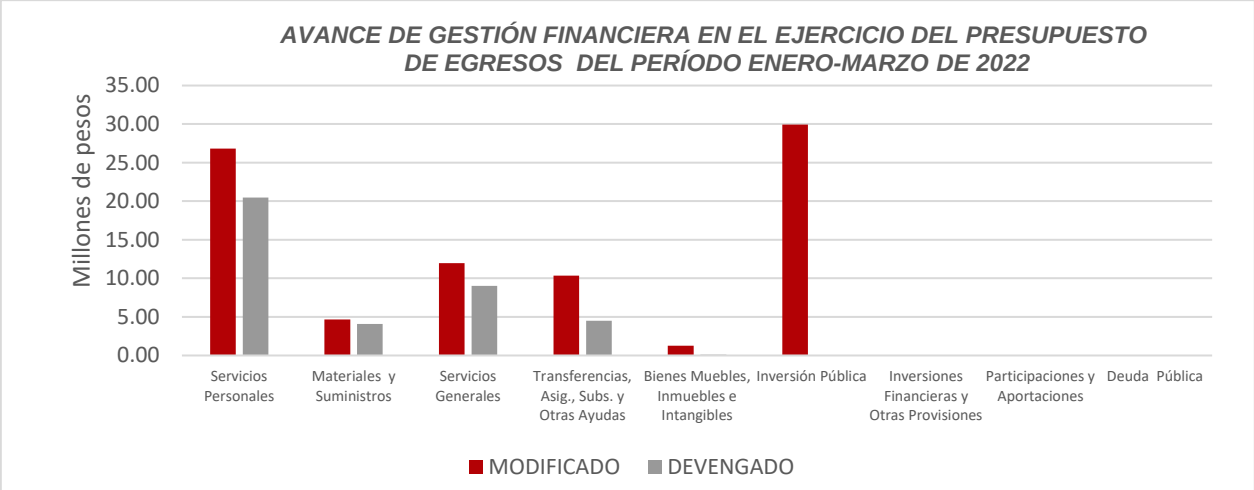

Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **$38,180,877.27,** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **$322,129,648.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **11.85%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

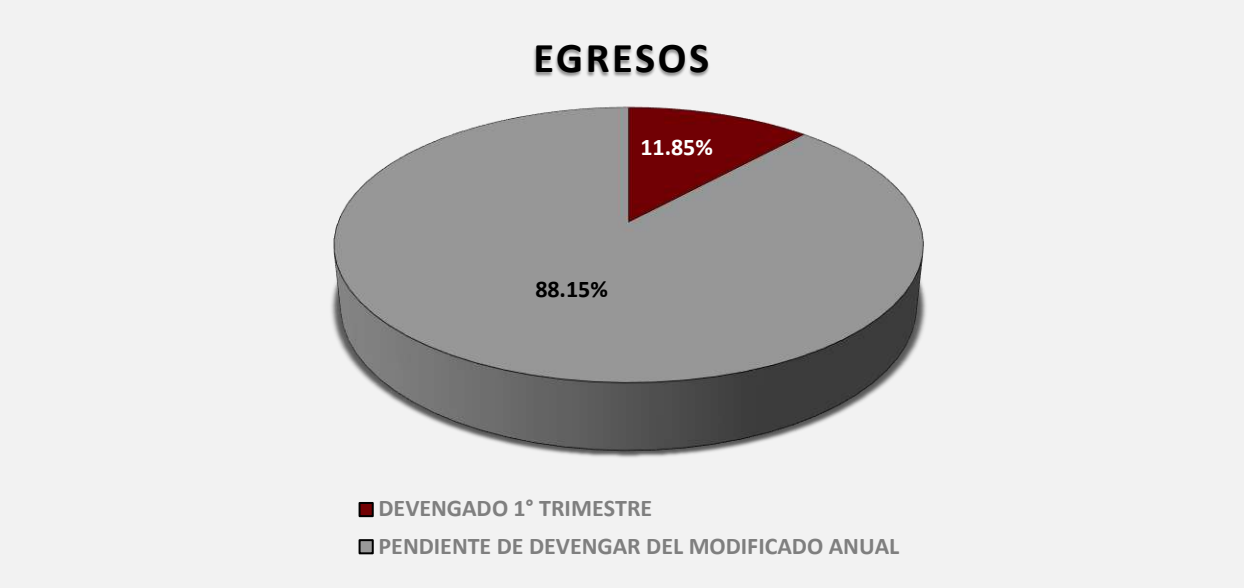

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La entidad denominada **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta la información programática correspondiente al periodo que se solicita, sin embargo, se considera insuficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera 2022.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.